



ochenta y dos centimos; varios productos para surtido de la Farmacia, treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos; Alquileres de varios fieltros, correspondientes al mes próximo pasado, ciento diez y siete pesetas; material para los expresados fieltros, sesenta y dos pesetas diez centimos; gas consumido en las dependencias municipales durante el mes de Marzo, treinta y nueve pesetas cincuenta centimos; por alquiler de las estaciones telefónicas, ciento once pesetas setenta y cinco centimos; por cuenta del contrato de obras en la fachada del Cementerio, dos mil quinientas pesetas; material para la Casa Corrección en Enero, Febrero y Marzo últimos, seis pesetas cincuenta centimos; a cuenta del cupo para gastos de la Carcel, setecientas sesenta y cuatro pesetas veinticinco centimos; a cuenta del cupo para gastos provinciales, nueve mil pesetas; recomposicion de mesas para las elecciones, nueve pesetas; alquiler de carruages para reconocimiento de material de caminos, cuatro pesetas; por varios efectos para la tienda Asilo y Matadero de reses, nueve pesetas cincuenta centimos; instalacion del agua de Santa Catalina en la Casa de Socorro, sesenta y siete pesetas veinticinco centimos; ladrillos para la acera de la Orilla del Rio Segura, nuevecientas treinta pesetas noventa y cinco centimos; por subvencion al Cabildo Eclesiástico, ciento veinticinco pesetas; mensualidad actual por encabramientos de consumo, diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas; idem de Marzo por los trabajos del plano de poblacion, tres mil quinientas pesetas; instalaciones del agua de Santa Catalina en la